

## **Proyecto de decisión**

### **Nomenclatura e identificación de los corales incluidos en los Apéndices de la CITES en el comercio**

#### ***Dirigida a la Secretaría***

La Secretaría deberá:

- a) obtener, si es posible, una versión específica temporal de i) la base de datos de WoRMS y ii) el nuevo sitio web *Corals of the World* de John Veron (actualmente en preparación) que sirve a los fines de referencia de nomenclatura de la CITES, e
- b) informar sobre los progresos realizados a la AC29.

#### ***Dirigida a las Partes***

Las Partes deberán realizar una evaluación interna de la base de datos de WoRMS en relación con la coherencia con sus propias bases de datos sobre nomenclatura de corales e informar sus conclusiones a la 29ª reunión del Comité de Fauna.

#### ***Dirigidas al Comité de Fauna***

El Comité de Fauna deberá:

- a) considerar el informe de la Secretaría y las respuestas de las Partes en su 29ª reunión y recomendar la forma de avanzar para identificar una referencia de nomenclatura normalizada para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES.
- b) actualizar su lista de taxones de coral cuya identificación es aceptable a nivel de género, pero que deberían identificarse a nivel de especie cuando sea factible, una vez que se haya identificado una nueva referencia de nomenclatura normalizada para las especies de coral incluidas en los Apéndices de la CITES, y proporcionar la lista actualizada a la Secretaría con miras a su difusión.